



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 025 2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Abril de 2020

Visto, el Expediente N° 00692-2020 y 00868-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";



Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva en la cual se señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; y en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 001-CS A.S 044-19-HONADOMANI-SB de fecha 13 de enero de 2020, la Presidenta del Comité de Selección se dirige a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, señalando que el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2019-HONADOMANI-SB ha sido declarado DESIERTO, en aplicación del numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no haberse recibido ofertas para dicho procedimiento de selección, por lo que solicita se comunique al área usuaria "Departamento de Apoyo al Tratamiento" a fin de determinar si persiste la necesidad del servicio solicitado;

Que, mediante Nota Informativa N° 063-JDAD.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración se sirva a gestionar a quien corresponda la contratación del "Servicio de

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. CÉSAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 17 JUN. 2020



Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", asimismo adjunta la Nota Informativa N° 034-SPC-HONADOMANI-SB-2020 con los Términos de Referencia;

Que, con Nota Informativa N° 115-2020-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 23 de enero de 2020, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento comunica a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, que el Jefe del Servicio de Farmacia ha señalado que persiste la necesidad de la Adquisición de Dispositivo Médico Conector Bifurcado con Adaptador EN y Neonatal;



Que, mediante Informe N° 004-OL-N° 048-EA-N°002-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 29 de enero de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la contratación de la "Adquisición de Conector Bifurcado con Adaptador EN y Neonatal" (Procedimiento de Selección: AS N° 44-2019-HONADOMANI-SB) señalando que solo una empresa envió su cotización mediante correo electrónico sin embargo añade que no existe pluralidad de postores y marcas conforme lo exige el artículo 32°, numeral 32.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicita que su jefatura realice la respectiva evaluación y se realice el sustento técnico correspondiente, el mismo que se remitió con fecha 14 de febrero de 2020 por el jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento mediante Nota Informativa N° 316-2020-DAT.HONADOMANI.SB;



Que, con Informe N° 035-2020 EA-OL 013 PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de febrero del 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la contratación del "Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado total para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 123,336.82 (Ciento veintitrés mil trescientos treinta y seis con 82/100 soles);



Que, con Nota Informativa N° 139-2020-EA-N° 064-PROCESOS.HONADOMANI-SB, de fecha 24 de marzo del 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "Adquisición de Conector Bifurcado con Adaptador EN "Y" Neonatal para el HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado total para el mencionado servicio asciende a la suma de S/81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 514.OEPE.HONADOMANI.SB.20, de fecha 26 de marzo de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000742 y Previsión Presupuestal N° 0017, para la "Adquisición de Conector Bifurcado con Adaptador EN "Y" Neonatal para el HONADOMANI-SB", por el monto de S/81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.18.21 y Meta SIAF 096;

Que, mediante Nota Informativa N° 515.OEPE.HONADOMANI.SB.20, de fecha 26 de marzo de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000755 y Previsión Presupuestal N° 0020, para el "Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 123,336.82 (Ciento veintitrés mil trescientos treinta y seis con 82/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.27.11.99 y Meta SIAF 0090;

Que, mediante Proveído N° 006-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 30 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 517-2020.OL-HONADOMANI-SB, solicitando a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección



Resolución Administrativa

Lima, de de 2020

de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Conector Bifurcado con Adaptador EN "Y" Neonatal para el HONADOMANI-SB" y el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB";



Que, en merito a lo indicado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, los Procedimientos de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Conector Bifurcado con Adaptador EN "Y" Neonatal para el HONADOMANI-SB", por el monto de S/81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles).
2. Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Evaluación de Control de Calidad Externo y Asesoría en el Monitoreo del Control de Calidad Interno del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 123,336.82 (Ciento veintitrés mil trescientos treinta y seis con 82/100 soles).

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASL/SSC/CA/IFLA/wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 21951 RNE 22299



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CUIDADOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
C/ ALVARO YAGUAPOMA 1001, LIMA 10
Gest. Intern. Hospitalario
DR. CESAR ALBERTO MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 17 JUN. 2020

PAGINA 2 DE 2 ENCO

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA: 033

D) RUC: 20137729751

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO: MINISTERIO DE SALUD
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0-NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA (Segunda Convocatoria)	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE CONECTOR BIFURCADO CON ADAPTADOR EN "Y" NEONATAL PARA EL HONADOMANI - SB	81,000.00	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
2	1 - SI	0-NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - Servicio	SERVICIO DE EVALUACION DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y ASESORIA EN EL MONITOREO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB	123,336.82	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
												MONTO TOTAL			204,336.82

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Log. J. FIORELLI LOPEZ ARANCIBIA
Jefa de la Oficina de Logística

